



Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Código	TR-SDUE-15	Fecha creación	14/09/2020
---------------	------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	----------------

Descripción del trámite o servicio

La Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización es un documento expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el fin de establecer en base al plano de proyecto de lotificación autorizado, la etapa, sección o fase, la superficies que la integran, el desglose de las mismas, el pago de impuestos y derechos, obligaciones y plazos de vigencia, las donaciones a municipio, y las que correspondan a los organismos operadores, las limitaciones y restricciones, así como de la etapa, sección o fase del fraccionamiento que corresponda; la que deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, previa protocolización ante Notario Público.

Modalidad	Nuevo, regularización.
------------------	------------------------

Fundamento jurídico del trámite o servicio

De conformidad con los artículos 186, 190, 191 al 196, del Código Urbano del Estado de Querétaro, con relación al 176 al 181 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. (Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal Vigente) y Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Colón.

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio

Ejecutar las Obras de Urbanización en los desarrollos inmobiliarios

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización

1.- Ingreso de la solicitud con los requisitos establecidos, 2.- Visita al predio por personal de inspección de la Coordinación de Administración y Control Urbano, 3.- Realización del trámite por parte del analista técnico, 4.- Revisión del trámite por parte del coordinador del área, 5.- Revisión y firma por el titular de la Secretaría

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	Propietarios/as de predio, representante legal o apoderado/a; dependencias gubernamentales
--	--

Descripción de los beneficios

Obtener Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización

Datos Requeridos para el trámite

Nombre del promovente, Domicilio del promovente, Teléfono, Correo electrónico, Domicilio del sitio o inmueble en análisis.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio

Nombre del documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad ante la que se realiza el trámite o servicio	Presentación del documento, (original o copia)

<p>1.- Solicitud por escrito o formato múltiple dirigido a la SDUE</p> <p>2.- Escritura Pública o Título de Propiedad</p> <p>3.- Identificación oficial del propietario</p> <p>4.- Recibo del impuesto predial del año fiscal en curso</p> <p>5.- Croquis de localización con referencias físicas o colindancias relevantes para su localización</p> <p>6.- Recibo de pago por derechos de recepción de trámite</p> <p>7.- Copia del Dictamen de Uso de Suelo.</p> <p>8.- Obtener la autorización de estudios técnicos correspondientes a: estudio de impacto vial, estudio de impacto urbano, estudio hidrológico, Visto Bueno de estudio de impacto ambiental expedido por la Sedesu del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Visto Bueno de Protección Civil, Autorización de acceso carretero por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, estudio de mecánica de suelos (en caso de ser necesario) y otros estudios que solicitarán de acuerdo al proyecto de Fraccionamiento y Dictamen de Manifestación de Impacto Ambiental.</p> <p>9.- Presentar el Visto Bueno de Proyecto de Lotificación con los planos autorizados.</p> <p>10.- Presentar el Presupuesto de Obras de Urbanización (Impresión y digital) firmado por el Perito Responsable y Propietario.</p> <p>11.- Presentar la Fianza de la urbanización en caso de no concluir con la urbanización</p> <p>12.-Cronograma calendarizado para la ejecución de las obras de urbanización.</p> <p>13.-Bitacora de obra</p> <p>14.- Tener donado o permutado al municipio el 10% del total del área del desarrollo inmobiliario</p> <p>15.- Pagar el porcentaje correspondiente a la urbanización del desarrollo inmobiliario como</p>	<p>1.- Dirigida al titular de la Secretaría y debidamente llenada</p> <p>2.- Documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Querétaro</p> <p>3.- Actualizado</p> <p>4.- Pago vigente</p> <p>5.- Legible</p> <p>6.- Pago realizado</p> <p>7.- Vigente</p> <p>8.- Vigentes y haber cumplido las condiciones estipuladas</p> <p>9.- Legible</p> <p>10.-Firmado por perito y propietario</p> <p>11.- Vigente</p> <p>12.-Firmada por propietario y DRO</p> <p>13.- Protocolizado dicho acto</p> <p>14.- Presentar escritura inscrita en el RPPC</p> <p>15.- Presentar recibo</p> <p>16.- Vigentes</p>	<p>1.- n/a</p> <p>2.- Inscripciones correspondientes</p> <p>3.- Testimonial de misma persona en caso que la documentación no concuerde con lo señalado en la identificación oficial</p> <p>4.- n/a</p> <p>5.- n/a</p> <p>6.- n/a</p> <p>7.-n/a</p> <p>8.-Presentar cumplimiento de condicionantes</p> <p>9.- n/a</p> <p>10.- n/a</p> <p>11.- n/a</p> <p>12.- n/a</p> <p>13.-Protocolizaciones e inscripciones correspondientes</p> <p>14.- inscripciones correspondientes</p> <p>15.- n/as</p> <p>16.- Presentar cumplimiento de condicionantes citadas por las dependencias que emitan sus autorizaciones</p>	<p>1.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón</p> <p>2.- Notaría Pública, Registro Agrario Nacional y dependencias gubernamentales</p> <p>3.- Instituto Nacional Electoral</p> <p>4.- Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del municipio de Colón</p> <p>5.- n/a</p> <p>6.- Dirección de ingresos de la Secretaría de Finanzas del municipio de Colón</p> <p>7.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón</p> <p>8.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón , SEDESU del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Comisión Estatal de Infraestructura, Protección Civil</p> <p>9.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón ,</p> <p>10.- Perito</p> <p>11.- Aseguradora</p> <p>12.- Perito</p> <p>13.- Perito</p> <p>14.- Secretaría del H. Ayuntamiento del municipio de Colón</p> <p>15.- Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón</p> <p>16.- CEA, CONAGUA, CENACE, etc</p>	<p>1.- Original</p> <p>2.- Copia</p> <p>3.- Copia</p> <p>4.- Copia</p> <p>5.- Copia</p> <p>6.- Copia</p> <p>7.- Copia</p> <p>8.- Copia</p> <p>9.- Copia</p> <p>10.- Copia</p> <p>11.-Copia</p> <p>12.-Original</p> <p>13.-Copia</p> <p>14.-Copia</p> <p>15.-Copia</p> <p>16.- Copia</p>
--	---	--	---	---

Fundamento jurídico	De conformidad con los artículos 186, 190, 191 al 196, del Código Urbano del Estado de Querétaro, con relación al 176 al 181 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. (Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal Vigente) y Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Colón.
---------------------	---

Medio de Presentación	Presencial, escrito libre, formato predeterminado o medios electrónicos
Fundamento jurídico	De conformidad con los artículos 186, 190, 191 al 196, del Código Urbano del Estado de Querétaro, con relación al 176 al 181 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. (Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal Vigente) y Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Colón.

Formatos y otros documentos.	
Formato Múltiple de Solicitud de la Coordinación de Administración y Control Urbano	

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	Tipo de ficta	Afirmativa o negativa
---------------------------	-----------------	---------------	-----------------------

Plazo apercibimiento	3 días hábiles	Vigencia	n/a
----------------------	----------------	----------	-----

Fundamento jurídico	Artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro		
---------------------	---	--	--

Documento a conservar del trámite o servicio	Licencia de ejecución de Obras de Urbanización.		
--	---	--	--

Fundamento jurídico	De conformidad con el Título Tercero del Código Urbano del Estado de Querétaro, con relación al 176 al 181 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. (Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal Vigente) y Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Colón.		
---------------------	---	--	--

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma			
--	--	--	--

Requiere una inspección para verificar la urbanización del fraccionamiento	
Horario de atención	Lunes de 9.00 a 17:00, Martes a Viernes a 09:00 a 16:00 horas, días hábiles
¿Qué costo tiene?	
Varia de acuerdo al tipo de uso que se requiera (habitacional, comercial, industrial)	
Fundamento jurídico	Artículo 25, Ley de Ingresos del municipio de Colón del ejercicio fiscal del año en curso
Criterios de Resolución	
Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados, y contar con vía pública reconocida por municipio	
Fundamento jurídico	Código Urbano del Estado de Querétaro
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
<p>Área responsable: Coordinación de Administración y Control Urbano Área de adscripción: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Correo electrónico: desarrollourbano.colon@gmail.com Teléfono. 41929202027, 4192920168, 4192920108, extensión 2102, 2103 Horario: Lunes de 9:00 am a 17:00 pm y Martes a Jueves de 9:00 am a 16:00 pm. Domicilio: Sonora no.2, Cabecera Municipal de Colón, Querétaro</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Teléfono. 41929202027, 4192920168, 4192920108, extensión 2102, 2103 Horario: Lunes de 9:00 am a 17:00 pm y Martes a Jueves de 9:00 am a 16:00 pm. Domicilio: Sonora no.2, Cabecera Municipal de Colón, Querétaro</p>
Quejas y Denuncias	Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta
<p>Lic. Luis Rene Gutiérrez Nieto, Secretario de la Contraloría Municipal de Colón. Plaza Héroes de la Revolución no. 1, Colonia Centro Teléfono. 41929202027, 4192920168, 4192920108, extensión 1202, 1203 Horario: Lunes de 9:00 am a 17:00 pm y Martes a Jueves de 9:00 am a 16:00 pm.</p>	<p>Artículo 109 de la Ley de Procedimientos Administrativos. "Los afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas del Estado y municipios, así como de sus órganos descentralizados y fideicomisos, que pongan fin a un procedimiento o instancia, podrán interponer el recurso en revisión, siendo optativo otorgarlo o acudir a la vía jurisdiccional contenciosa administrativa".</p>
Hipervínculo de información adicional	https://www.colon.gob.mx/Cdesarrollourbano.php
Madurez de Digitalización	
Nivel 2: Descargar formatos en línea.	